

SECRETARIA: Santiago de Cali, febrero 19 de 2024.- A Despacho de la señora juez para que provea sobre el anterior escrito.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 084

Rad. 76001-3103-004-2020-00166-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede y por ser procedente, El Juzgado

DISPONE

TÉNGASE a la doctora DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVES abogada titulada y en ejercicio portadora de la T.P. No. 263.335 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada SUSTITUTA de la llamada en garantía CLINICA PALMIRA S.A. dentro del presente asunto, en los términos y para los efectos a que se contrae el anterior escrito.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **038** DE HOY **04 MAR 2024**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria